

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Gustavo Fernández Balbuena, número 32, de Ciudad Jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 797, libro 379, sección segunda, folio 75, finca registral 15.079, inscripción séptima.

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—2.947.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/98, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, en representación de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña Petra Muñoz Benavente y don Fermín Muñoz Benavente, representando el segundo por el Procurador don Roberto de Hoyos Mencía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Petra Muñoz Benavente: Finca registral número 6.986, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 103, libro 95, folio 97.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta segunda, el día 3 de marzo de 2000, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero solo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de abril de 2000, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario.—2.851.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.051/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Distribuciones Hidalgo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Zarza y doña Julia López García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436000001051/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 62.197, inscrita al tomo 712, folio 137, inscripción tercera. Sita en el piso 9.2, de la calle Escalona, 48, con una superficie construida de 71 metros cuadrados y una superficie útil de 57,70 metros cuadrados.

Valor de tasación: 11.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.846.

#### MADRID

##### Edicto

Doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 68/1994, promovidos por don Fernando García Rodríguez, representado por el Procurador don José Luis Barragués Fernández, contra don José Luis Hernández Manzanos y don Luis Crisenti Quiñones, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará de las siguientes fincas:

De don José Luis Hernández Manzanos. Vivienda sita en finca número 37, cuarta planta alta, tipo G, puerta 7, en Guardamar de Segura. Inscrita al tomo 168, libro 189, folio 244, con el número de finca 16.920 del Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

De don Luis Crisenti Quiñones. Vivienda sita en la calle Sambara, número 84, tercera planta, puerta A, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad, 36, con número 7.661 del libro 119 de Canillas, Sección Primera, folio 108.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 10 de marzo, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que han sido valoradas de 20.659.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 9 de mayo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-0068/1994.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes